



# SMA

Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

### INSPECCIÓN AMBIENTAL

#### PLANTA LIPESED

DFZ-2017-548-II-RCA-IA

	Nombre	Firma
Aprobado	Ricardo Ortiz Arellano	19-06-2017 X  Ricardo Ortiz Arellano Jefe Oficina Regional Antofagasta Firmado por: Ricardo Armando Ortiz Arellano
Revisado	Ricardo Ortiz Arellano	19-06-2017 X  Ricardo Ortiz Arellano Jefe Oficina Regional Antofagasta Firmado por: Ricardo Armando Ortiz Arellano
Elaborado	Pía Aravena Bustos	19-06-2017 X  Pía Aravena Bustos Fiscalizadora Oficina Regional Antofagasta Firmado por: PIA LORETO ARAVENA BUSTOS

## TABLA DE CONTENIDOS

<b>1. RESUMEN.....</b>	<b>3</b>
<b>2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, INSTALACIÓN, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA.....</b>	<b>4</b>
2.1. ANTECEDENTES GENERALES .....	4
2.2. UBICACIÓN Y LAYOUT.....	5
<b>3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA. ....</b>	<b>7</b>
<b>4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.....</b>	<b>8</b>
4.1. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.....	8
4.2. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL. ....	8
4.3. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL. ....	8
4.3.1. <i>Esquema de recorrido</i> .....	9
4.3.2. <i>Detalle del Recorrido de la Inspección</i> .....	10
<b>5. HECHOS CONSTATADOS. ....</b>	<b>11</b>
5.1. INTERVENCIÓN Y/O AFECTACIÓN DE CUERPOS DE AGUA DE MAR. ....	11
5.2. MANEJO DE BOTADEROS Y LIXIVIADOS. ....	15
<b>6. OTROS HECHOS. ....</b>	<b>19</b>
<b>7. CONCLUSIONES. ....</b>	<b>21</b>
<b>8. ANEXOS.....</b>	<b>22</b>

## 1. RESUMEN.

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada el día 15 de mayo de 2017, por la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR), junto al Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), a la Unidad Fiscalizable “Planta Lipesed”.

El proyecto consiste en una planta Industrial para la obtención de cátodos lo Cobre, la cual se beneficia con minerales entregados por diversas minas, a través de un contrato sustentado con el poder de Compra de ENAMI. El ciclo productivo se basa en recibir colpas iniciales de mineral, que es transportado desde las canchas de acopio a la red de chancado para ser reducido de tamaño. Posteriormente en el mismo circuito de chancado se encuentra un tambor aglomerador, que permite conformar un tipo de pellets de mineral mediante la adición de ácido y agua en forma dosificada, el mineral curado y aglomerado es llevado a pilas para el riego con soluciones de ácido (lixiviación). Las soluciones ricas provenientes de lixiviación o PLS, son enviadas por bombeo a la planta de Extracción por Solventes donde se concentrarán y purificarán para alcanzar electrolitos alrededor de 48 g/l de cobre. En general, la planta de Electro - Obtención, consiste en dos bancos de extracción de dos etapas y un banco de re-extracción de una sola etapa, más una etapa de lavado de orgánico cargado en cada banco de extracción. Todas las soluciones son recirculadas al proceso, sin generar descartes al medio. La planta inició sus operaciones es marzo de 1988 y el proyecto “Mejora Ambiental Planta Lipesed” aprobado a través de RCA N° 13/2004 de fecha 30 de enero de 2004, implementó una serie de obras planteadas de mejoramiento, como un enrocado o muro de protección está proyectado para todos los sectores propensos a sufrir los embates de las mareas, incluidos los botaderos de rípios antiguos que fueron dejados por anteriores faenas mineras, y se ubican en terrenos que actualmente son de la propiedad de Lipesed S.A.

Las materias relevantes objeto de la fiscalización incluyeron la Intervención o afectación de cuerpos de agua de mar y el manejo de botaderos y lixiviados.

Entre los hechos constatados que representan hallazgos se encuentran: El Titular no construyó el enrocado o muro de protección para los sectores de los botaderos 1 y 2, hay una extensión de enrocado, colindante a las pilas de lixiviación, que no es continuo y presenta un corte y el Titular no se ha registrado en el Sistema RCA por lo que no hay antecedentes actualizados relativos al Titular ni la fase actual del proyecto.

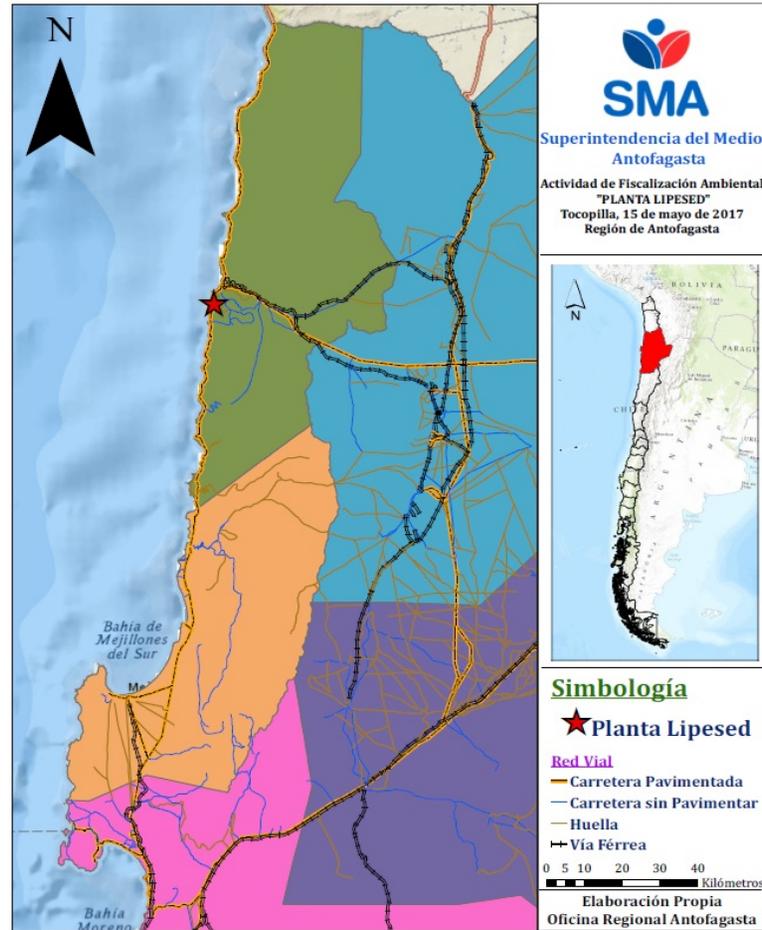
## 2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, INSTALACIÓN, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA

### 2.1. Antecedentes Generales

<b>Identificación de la actividad, instalación, proyecto o fuente fiscalizada:</b> Planta Lipesed.	
<b>Región:</b> Antofagasta.	<b>Ubicación específica de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:</b> Se encuentra ubicada en el KM 322 de la Ruta 1 en la Comuna de Tocopilla.
<b>Provincia:</b> Tocopilla.	
<b>Comuna:</b> Tocopilla.	
<b>Titular de la actividad, instalación, proyecto o fuente fiscalizada:</b> Lipesed S.A.	<b>RUT o RUN:</b> 96.943.390-7
<b>Domicilio titular:</b> Los Conquistadores 1700 piso 13-A, Santiago.	<b>Correo electrónico:</b> gonzalo.diestre@mantosdelaluna.cl
	<b>Teléfono:</b> +5626767500
<b>Identificación del representante legal:</b> Gonzalo Diestre Flaño	<b>RUT o RUN:</b> 7.035.681-3
<b>Domicilio representante legal:</b> Los Conquistadores 1700 piso 13-A, Santiago.	<b>Correo electrónico:</b> gonzalo.diestre@mantosdelaluna.cl
	<b>Teléfono:</b> +5626767500
<b>Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:</b> Cerrada o abandonada.	

## 2.2. Ubicación y Layout

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: Elaboración Propia).



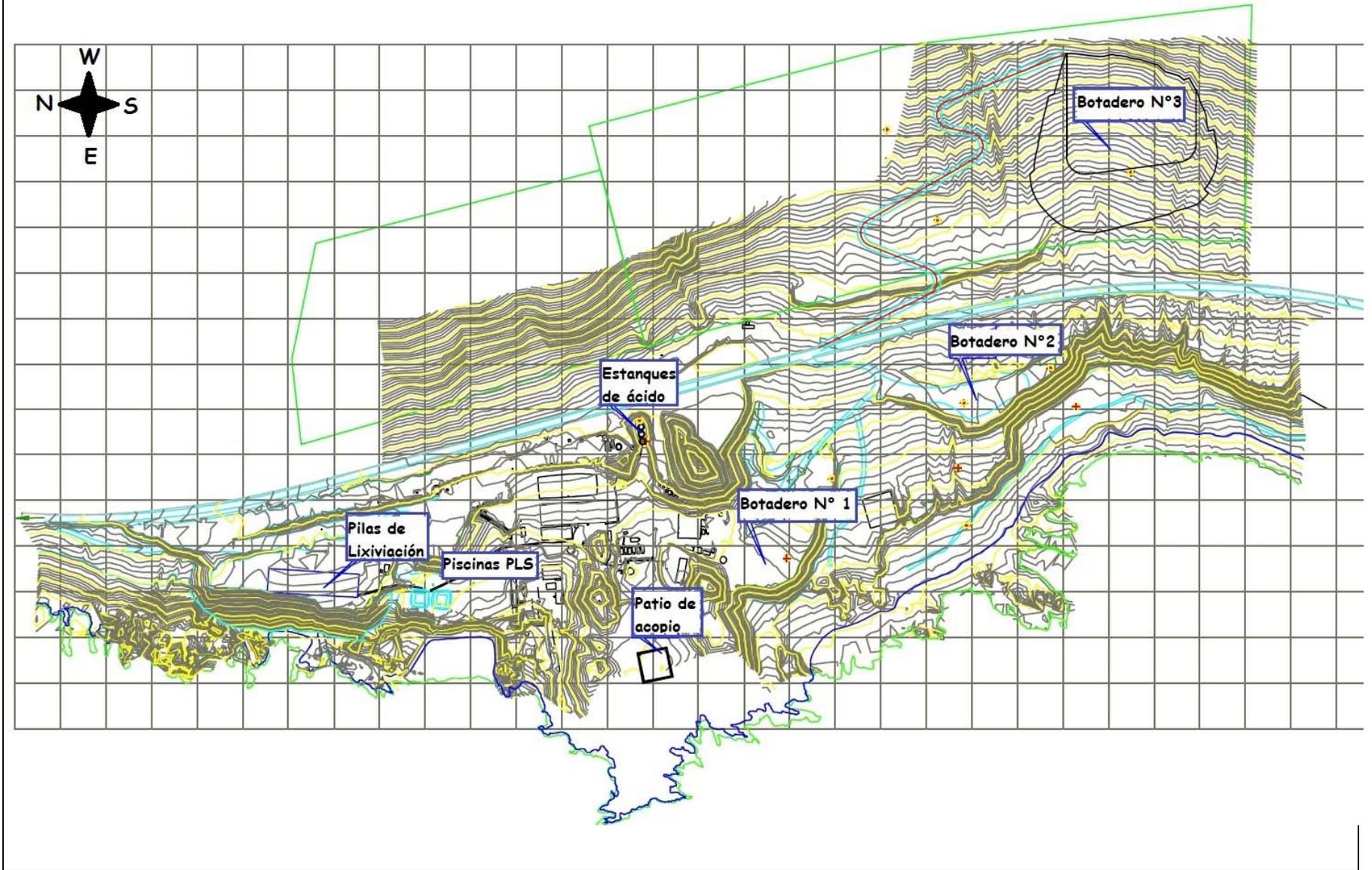
Coordenadas UTM Datum WGS 84 Huso 19

Norte: 7.553.200

Este: 374.875

**Ruta de acceso:** Se encuentra ubicada en el KM 322 de la Ruta 1 en la Comuna de Tocopilla.

Figura 2. Layout del proyecto (Fuente: DIA "Mejora Ambiental Planta Lipesed").



### 3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.

Identificación de Instrumentos de Gestión Ambiental que regulan la actividad, proyecto o fuente fiscalizada.							
N°	Tipo de instrumento	N°/Descripción	Fecha	Comisión / Institución	Nombre de la actividad, proyecto o fuente regulada	Comentarios	Instrumento fiscalizado
1	RCA	13/2004	30-01-2004	COREMA Región de Antofagasta.	Mejora Ambiental Planta Lipesed.	No existe fecha de actualización o una fecha del último envío de información. Motivos: El titular no ha se registrado en el Sistema RCA o lo hizo antes de que la fecha de actualización se empezara a registrar.	Si
2	PPDA	70/2010	10-06-2010	MINSEGPRES	Establece Plan de Descontaminación Atmosférico para la Ciudad de Tocopilla y su Zona Circundante.	Vigente	No

#### 4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.

##### 4.1. Motivo de la Actividad de Fiscalización.

<b>Motivo:</b> Programada	<b>Descripción del motivo:</b> La Resolución Exenta N° 1210 de fecha 27 de diciembre de 2016, que fija el Programa y Subprograma de Fiscalización Ambiental para el año 2017.
------------------------------	--

##### 4.2. Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental.

<ul style="list-style-type: none"><li>• Intervención y/o afectación de cuerpos de agua de mar.</li><li>• Manejo de botaderos y lixiviados.</li></ul>
--

##### 4.3. Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental.

<b>Fecha de realización:</b> 15 de mayo de 2017	<b>Hora de inicio:</b> 11:30	<b>Hora de finalización:</b> 13:50
<b>Fiscalizador encargado de la actividad:</b> Nicolás Mendiz Rivera	<b>Órgano:</b> DIRECTEMAR	
<b>Fiscalizadores participantes:</b> Javier Boada Noriega	<b>Órgano(s):</b> SERNAGEOMIN	
<b>Existió oposición al ingreso:</b> NO	<b>Existió auxilio de fuerza pública:</b> NO	
<b>Existió colaboración por parte de los fiscalizados:</b> SI	<b>Existió trato respetuoso y deferente:</b> SI	
<b>Entrega de antecedentes solicitados:</b> SI	<b>Entrega de acta:</b> SI (Anexo 1)	
<b>Observaciones:</b> En el momento de la inspección se constató que la Planta se encuentra detenida.		

### 4.3.1. Esquema de recorrido



#### 4.3.2. Detalle del Recorrido de la Inspección.

N° de estación	Nombre del sector	Descripción estación
1	Pilas de Lixiviación Norte.	Enrocado colindante a las Pilas de Lixiviación lado Norte.
2	Planta Chancado y Aglomerador.	Área en dónde se reduce el tamaño del mineral y posteriormente se aglomera conformando un tipo de pellets de mineral.
3	Pilas de Lixiviación.	Lugar de apilamiento del mineral para su lixiviación.
4	Piscina 1 de solución.	Piscina de acumulación de solución PLS.
5	Piscina 2 de solución.	Piscina de acumulación de solución PLS.
6	Planta SX.	Recibe la solución rica generada en la etapa de lixiviación en pilas de minerales de cobre oxidados.
7	Planta EW	Se lleva a cabo en una celda electrolítica, donde circula el electrolito acuoso que contiene disuelto $\text{CuSO}_4$ y $\text{H}_2\text{SO}_4$ y que proviene de la planta de SX.
8	Estanques de Ácido Sulfúrico.	Almacenamiento de ácido Sulfúrico.
9	Botadero 1 de Ripios.	Sitio de disposición de Ripios de Lixiviación.
10	Botadero 2 de Ripios.	Sitio de disposición de Ripios de Lixiviación.

## 5. HECHOS CONSTATADOS.

### 5.1. Intervención y/o Afectación de cuerpos de agua de mar.

Número de hecho constatado: 1	Estación N°: 1, 9 y 10.
<p><b>Exigencias:</b></p> <p><b><u>RCA N° 13/2004 “Mejora Ambiental Planta Lipesed”</u></b></p> <p>❖ <b>Considerando 6.</b> Que las características de la condición actual y contexto histórico de la Planta Lipesed y diferenciación con la Planta Diana anterior, son las siguientes: (...) En el mismo ámbito y respecto a las obras planteadas de mejoramientos, el enrocado o muro de protección está proyectado para todos los sectores propensos a sufrir los embates de las mareas. Estos botaderos de ripios antiguos fueron dejados por anteriores faenas mineras, y se ubican en terrenos que actualmente son de la propiedad de Lipesed S.A. y se han incluido en su proyecto, con el fin de evitar futuros daños al ecosistema marino, aun cuando estos botaderos no tienen ninguna relación con Lipesed S.A. (...)</p> <p>❖ <b>Considerando 8.2. Obras a ejecutar en Jos botaderos antiguos</b> Las obras diseñadas en este sector tendrán la función de proteger la base de los botaderos contra la erosión que puede provocar oleaje del mar. El sector Norte contempla como primera medida la instalación de un enrocado donde existen las entradas naturales del mar, la función de estos enrocados es disminuir la energía del run-up con lo cual este no llegará violentamente a la base del botadero existente. Por otro lado, se tiene el muro de contención, que tendrá como función evitar el arrastre de material fuera de los límites del muro y además evitar que el run-up ya disminuido en energía llegue a la base del botadero. (...)</p> <p><b><u>ICE proyecto “Mejora Ambiental Planta Lipesed”</u></b></p> <p>❖ <b>Numeral 1.5.5 Descripción de Mejoras: Protección de los Botaderos Antiguos.</b> Para los Botaderos de ripios antiguos ubicado en el borde costero del sector norte, actualmente fuera de operación, se proyecta la construcción de un muro de hormigón, enrocados de protección al pie del talud en el sector playa y enrocados en las entradas del mar para disminuir la energía del run-up. Además, en el sector playa se construirá un sistema de detección de fugas consistente en una zanja impermeabilizada.</p> <p>❖ <b>1.5.7.1. Principales Aspectos Involucrados en la implementación de las Mejoras Ambientales.</b> (...) Complementariamente Lipesed señaló respecto a las obras de protección de botaderos: Que los botaderos antiguos, presentan dos líneas de refuerzo, el primero evita que el run-up de las olas sea canalizado por dos entradas existentes, cubriéndolas mediante un dissipador de energía (Enrocado de protección en base a clastos de 400 Kg.). Además, se agrega una segunda protección a través de un muro de hormigón armado en todo el pie del botadero antiguo, que está más cercano a la línea de alta marea, que define el límite de alcance de las aguas en condición</p>	

de marejada tomada en un periodo de retorno de 20 años. Se debe tener en cuenta que el botadero antiguo principal (que se encuentra fuera de operación) y que está emplazado muy cercano a la línea de alta marea se ha erosionado sólo en dos puntos que corresponden precisamente a la franja que no cuenta con un roquerío natural de protección. Por consiguiente, está claro que la erosión del depósito se ha vinculado a estos dos puntos, por lo tanto, la doble protección asegura el buen funcionamiento de las obras.

Respecto al botadero N°2: Actualmente en operación, el pie del botadero se aproximará a 8 m de la línea de alta marea, en su condición más desfavorable, que se presenta al final de la vida útil. No obstante, por las condiciones de pendiente, el run-up no debería sobrepasar los 2 m de la línea de alta marea, igual se proyecta una defensa del pie del talud en base a enrocado de clastos de 100 Kg. de peso y una membrana impermeable resistente a la radiación ultravioleta. La altura de esta protección es de 1,5m, que considera una altura de marejada de 0,7 m sobre la línea de alta marea definida de la forma escrita en la DIA y Adenda N° 1. En esta zona, sólo la pendiente del terreno es capaz de anular la altura de marejada, quedando prácticamente toda la altura del enrocado como protección adicional, asegurándola nula posibilidad de arrastre de ripios.

(..)

### **Adenda 2 Proyecto “Mejora Ambiental Planta Lipesed”**

#### **❖ Numeral 3. Otras Consideraciones Relacionadas con el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto:**

Si bien la empresa entrega su Plan de Contingencia ante eventuales situaciones de emergencias en la planta, por el manejo de sustancias líquidas peligrosas (Ácido Sulfúrico- H<sub>2</sub>SO<sub>4</sub>), de acuerdo a lo establecido en la Directiva DGTM y MM A 53/002, del 5 de febrero 2003, éste deberá presentarse por documento a la Autoridad Marítima Local, para que esta lo eleve a la Dirección de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático. El titular deberá entregar un plazo para la entrega del respectivo documento.

Respuesta 3: La empresa se compromete a entregar dicho documento con fecha anterior al 8 de marzo del 2004.

#### **Hechos:**

- a. Durante las actividades de inspección, el Sr. Juan Carlos Albornoz encargado de la planta, indicó que el proyecto se encuentra sin funcionar desde el año 2008.
- b. Se visitó el sector de las pilas de lixiviación, en el sector norte de la Planta, las cuales se encuentran colindante a la línea de costa, se observó un enrocado no continuo, con cortes. El encargado de la Planta Sr. Juan Carlos Albornoz señaló que, los cortes del enrocado y pérdida de las rocas, han sido por el accionar del mar, perdiéndose la protección de estas entre el Punto A: X: 374.579 - Y: 7.553.126 al punto B: X 374.589 - Y: 7.553.222, que es el límite de la Planta y de las pilas de lixiviación. (Figura 1, Fotografías 1 y 2).
- c. Se recorrió la zona sur de la Planta LIPESD, en dirección a los botaderos 1 y 2, y se constató que el enrocado y las obras asociadas, como el muro de contención, para evitar la erosión y los embates de las mareas, no se encontraban construidas. Se verificó la ausencia del sistema de detección de fugas (zanja impermeabilizada y cámara de inspección) para el caso particular del botadero N°2 (Fotografías 3 y 4).
- d. Se verificó que el botadero N° 3 no se construyó.
- e. Se revisó el Plan de Contingencia contra derrame de Ácido Sulfúrico, constatándose que se encuentra aprobado desde el mes de abril del 2004. Respecto a los equipos de protección personal que requiere el personal asociado a una emergencia, no se encuentran disponibles en la planta, el Sr. Juan Carlos Albornoz informó que, esto se debe a que la Planta está desde el 2008.

#### **Registros**



Figura 1. (Elaboración Propia)

Descripción medio de prueba: Mapa de referencia el cual da cuenta del trazado faltante del enrocado colindante a las Pilas de Lixiviación.



**Fotografía 1.**

**Fecha: 15-05-2017**

**Coordenadas UTM Datum WGS84 Huso 19**

**Norte: 7.553.126**

**Este: 374.579**

**Descripción medio de prueba:** Enrocado sector Pilas de Lixiviación.

**Fotografía 2.**

**Fecha:15-05-2017**

**Coordenadas UTM Datum WGS84 Huso 19**

**Norte: 7.553.126**

**Este: 374.579**

**Descripción medio de prueba:** Sector sin enrocado en el área de las Pilas de Lixiviación.



**Fotografía 3.**

**Fecha: 15-03-2017**

**Coordenadas UTM Datum WGS84 Huso 19**

**Norte: 7.552.629**

**Este: 374.642**

**Descripción medio de prueba:** Sector botadero N° 1.

**Fotografía 4.**

**Fecha: 15-05-2017**

**Coordenadas UTM Datum WGS84 Huso 19**

**Norte: 7.552.629**

**Este: 374.642**

**Descripción medio de prueba:** Sector Botadero N°2.

## 5.2. Manejo de Botaderos y Lixiviados.

Número de hecho constatado: 2	Estación N°: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.
<b>Exigencias:</b> <b><u>RCA N° 13/2004 “Mejora Ambiental Planta Lipesed”</u></b> <ul style="list-style-type: none"><li>❖ <b>Considerando 6.</b> Que las características de la condición actual y contexto histórico de la Planta Lipesed y diferenciación con la Planta Diana anterior, son las siguientes: (...) Actualmente Lipesed S.A. tiene en operación una Planta de tratamiento de minerales oxidados, para la producción de cátodos de cobre de alta calidad. La planta, ubicada en el lado sur de la ciudad de Tocopilla, beneficia actualmente minerales de cobre que son entregados por diversas minas, a través de un contrato sustentado con el poder de Compra de ENAMI. El tratamiento de los minerales consiste en recibir colpas iniciales que no sobrepasen las 12" de diámetro, el mineral es transportado desde las canchas de acopio a la red de chancado para ser reducido de tamaño a 100% bajo 3/8". Posteriormente en el mismo circuito de chancado se encuentra un tambor aglomerador, que permite conformar un tipo de pellets de mineral mediante la adición de ácido y agua en forma dosificada, el mineral curado y aglomerado, con humedad entre 10 a 12%, es llevado a pilas para el riego con soluciones entre 12 a 16 g/l de ácido en un ciclo de 22 días de proceso. Las soluciones ricas provenientes de lixiviación o PLS, con 6 a 10 g/l de cobre y 2 a 3 g/l de ácido son enviadas por bombeo a la planta de Extracción por Solventes donde se concentrarán y purificarán para alcanzar electrolitos alrededor de 48 g/l de cobre. En general, la planta de Electro - Obtención, consiste en dos bancos de extracción de dos etapas y un banco de re-extracción de una sola etapa más una etapa de lavado de orgánico cargado en cada banco de extracción, pesando antes y después por unas etapas de coalescencia para reducir la contaminación de acuoso en el orgánico cargado. (...)</li><li>❖ <b>Considerando 8.</b> Que, la descripción detallada del proyecto se encuentra contenida en el capítulo 1 de la DIA, complementada en sus Adenda y resumida en el Capítulo 1 del Informe Consolidado de Evaluación. Sobre la base de lo anterior, el proyecto realizará las siguientes mejoras: (...)</li><li>❖ <b>Considerando 9.</b> Que, con relación al cierre y abandono Lipesed S.A se obliga a entregar un informe detallado de Plan de Cierre y abandono para ser evaluado por los servicios públicos competentes y evaluar la pertinencia de ingreso al SEIA.</li></ul>	

**Hechos:**

Se constató que la Planta está fuera de operación, y el Sr. Juan Carlos Albornoz, lo afirma indicando que la detención data del 2008. Las instalaciones fuera de operación, las cuales fueron visitadas y fotografiadas, son las siguientes:

- a. Planta de Chancado, con tres líneas. (Fotografía 5).
- b. Aglomerador (Fotografía 6).
- c. Pilas de Lixiviación, ubicadas en el sector Norte. (Fotografía 7)
- d. Piscinas de solución, 2 unidades. (Fotografía 8).
- e. Planta SX-EW. (Fotografía 9).
- f. Estanques de Ácido Sulfúrico, sin ácido de acuerdo a lo que indicó el Sr. Juan Carlos Albornoz. (Fotografía 10).
- g. Botaderos 1 y 2, ubicados en el sector sur de la planta. (Fotografía 11 y 12).

**Registros**

<b>Fotografía 5.</b>	<b>Fecha:15-05-2017</b>		<b>Fotografía 6.</b>	<b>Fecha:15-05-2017</b>	
<b>Coordenadas UTM Datum WGS84 Huso 19</b>	<b>Norte: 7552873</b>	<b>Este: 374671</b>	<b>Coordenadas UTM Datum WGS84 Huso 19</b>	<b>Norte: 7552873</b>	<b>Este: 374671</b>
<b>Descripción medio de prueba: Planta de Chancado detenida.</b>			<b>Descripción medio de prueba: Tambor Aglomerador, detenido.</b>		

					
<b>Fotografía 7.</b>	<b>Fecha: 15-05-2017</b>		<b>Fotografía 8.</b>	<b>Fecha: 15-05-2017</b>	
<b>Coordenadas UTM Datum WGS84 Huso 19</b>	<b>Norte: 7553083</b>	<b>Este: 374635</b>	<b>Coordenadas UTM Datum WGS84 Huso 19</b>	<b>Norte: 7552990</b>	<b>Este: 374603</b>
<b>Descripción medio de prueba: Pilas de Lixiviación, sin funcionamiento.</b>			<b>Descripción medio de prueba: Piscina de solución rica, sin funcionamiento.</b>		
					
<b>Fotografía 9.</b>	<b>Fecha: 15-05-2017</b>		<b>Fotografía 10.</b>	<b>Fecha: 15-05-2017</b>	
<b>Coordenadas UTM Datum WGS84 Huso 19</b>	<b>Norte:</b>	<b>Este:</b>	<b>Coordenadas UTM Datum WGS84 Huso 19</b>	<b>Norte:</b>	<b>Este:</b>
<b>Descripción medio de prueba: Planta SX-EW detenida.</b>			<b>Descripción medio de prueba: Estanques de Ácido Sulfúrico.</b>		



<b>Fotografía 11.</b>	<b>Fecha: 15-05-2017</b>		<b>Fotografía 12.</b>	<b>Fecha: 15-05-2017</b>	
<b>Coordenadas UTM Datum WGS84 Huso 19</b>	<b>Norte: 7552629</b>	<b>Este: 374642</b>	<b>Coordenadas UTM Datum WGS84 Huso 19</b>	<b>Norte: 7552477</b>	<b>Este: 374692</b>
<b>Descripción medio de prueba: Botadero N° 1, sin funcionamiento.</b>			<b>Descripción medio de prueba: Botadero N° 2, sin funcionamiento.</b>		

## 6. OTROS HECHOS.

### Otros hechos N° 1

#### Exigencias:

#### RCA N° 13/2004 "Mejora Ambiental Planta Lipesed"

- ❖ **Considerando 7.** El titular deberá informar a la Comisión Regional del Medio Ambiente oportunamente, y previo a su ejecución, el inicio de las obras y/o actividades de cada una de las etapas del proyecto. Además, deberá informar cualquier contingencia, referida al proyecto, dentro de las 24 horas de ocurrido el evento.

#### Resolución Exenta N° 1518/2013 de la Superintendencia de Medio Ambiente.

- ❖ **Considerando 7.** El artículo 32 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, que dispone la obligación de los titulares de Resoluciones de Calificación Ambiental de proporcionar a la Superintendencia, para conformar el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental, todos los antecedentes de las Resoluciones de Calificación Ambiental y de las modificaciones y aclaraciones de que fueron objeto. La información mencionada deberá remitirse directamente a la Superintendencia sin necesidad de requerimiento alguno, en la forma y modo que para estos efectos establezca en sus instrucciones de carácter general que se dicten, consignando plazos razonables para su entrega y los modos de envío, privilegiando medios electrónicos.
- ❖ **Artículo primero. Información requerida.** Los titulares de Resoluciones de Calificación Ambiental ("RCA") calificadas favorablemente por las autoridades administrativas competentes al tiempo de su dictación, deberán entregar, en los plazos, forma y modo señalados en los artículos segundo y cuarto del presente acto, la siguiente información:  
(...)

#### Descripción:

De acuerdo a lo revisado en el Sistema electrónico de la Superintendencia del Medio Ambiente, el Titular no se ha registrado en el Sistema RCA por lo que no hay antecedentes actualizados relativos al Titular ni la fase actual del proyecto. (Fotografía 13).

## Registro

Unidad Fiscalizable

[Volver](#)

### Mejora Ambiental Planta Lipesed

Ultima actualización Sistema RCA: **NO existe fecha de actualización o una fecha del último envío de información. Motivos: El titular no ha se registrado en el Sistema RCA o lo hizo antes de que la fecha de actualización se empezara a registrar. (RCA en edición por el titular)**

<b>Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:</b> MEJORA AMBIENTAL PLANTA LIPESED	
<b>Localización:</b>	<b>Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:</b>
<b>Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:</b> LIPESED S.A.	<b>RUT o RUN:</b> 96943390-7
<b>Domicilio Titular:</b> LOS CONQUISTADORES 1700 PISO 13-A1700PISO 13-A	<b>Correo electrónico:</b> LIPESED@TERRA.CL
	<b>Teléfono:</b> -02-26767500-
<b>Identificación del Representante Legal:</b> JUAN PABLO ROMERO PRADO	<b>RUT o RUN:</b> 5193252-8
<b>Domicilio Representante Legal:</b> AVENIDA LOS CONQUISTADORES1700	<b>Correo electrónico:</b> JPABLO.ROMERO@MANTOSDELALUNA.CL
	<b>Teléfono:</b> 56-62-26767500
<b>Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:</b> NO INICIADA LA FASE DE CONSTRUCCIÓN	

#### Identificación de Instrumentos de Gestión Ambiental que Regulan actividad, proyecto o fuente fiscalizada

Tipo de Documento	N°	Fecha	Comisión / Institución	Descripción	Pertinencia
RCA	13	2004	Sin Asignar Sin Asignar	Mejora Ambiental Planta Lipesed	Sin pertinencias

#### Expedientes de Fiscalización

Expediente	Origen actividad	Fecha de inspección	Estado Actividad	Fiscalizador responsable	Vínculo SNIFA
DFZ-2014-493-II-PPDA-1A		31-07-2014 0:00:00			Ver Expediente

#### Expedientes Sancionatorios

No presenta procesos sancionatorios publicados en SNIFA

#### Informes de Seguimiento Ambiental

No se han recepcionado Informes de Seguimiento Ambiental

**Fotografía 13. (Elaboración Propia)**

**Fecha:** 15-06-2017

**Descripción medio de Prueba:** Captura de Pantalla del Sistema Electrónico de la Superintendencia del Medio Ambiente, obtenido con fecha 15 de junio de 2016.

## 7. CONCLUSIONES.

De los resultados de las actividades de fiscalización, asociadas a los Instrumentos de Gestión Ambiental indicados en el punto 3, se puede indicar hallazgos detectados se presentan a continuación. Al respecto de los hechos que constituyen las conformidades, estas se encuentran descritas en el acta de fiscalización ambiental:

N° Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Hallazgo
1	Intervención y/o Afectación de cuerpos de agua de mar.	<p><b>RCA N° 13/2004 “Mejora Ambiental Planta Lipesed”, Considerando 6.</b> Que las características de la condición actual y contexto histórico de la Planta Lipesed y diferenciación con la Planta Diana anterior, son las siguientes: (...)</p> <p>En el mismo ámbito y respecto a las obras planteadas de mejoramientos, el enrocado o muro de protección está proyectado para todos los sectores propensos a sufrir los embates de las mareas. Estos botaderos de ripios antiguos fueron dejados por anteriores faenas mineras, y se ubican en terrenos que actualmente son de la propiedad de Lipesed S.A. y se han incluido en su proyecto, con el fin de evitar futuros daños al ecosistema marino, aun cuando estos botaderos no tienen ninguna relación con Lipesed S.A. (...)</p>	<p>El Titular no construyó el enrocado o muro de protección para todos los sectores de los botaderos 1 y 2.</p> <hr/> <p>Hay una extensión de enrocado, colindante a las pilas de lixiviación, que no es continuo y presenta un corte.</p>
2	Otros	<p><b>RCA N° 13/2004 “Mejora Ambiental Planta Lipesed”, Considerando 7.</b> El titular deberá informar a la Comisión Regional del Medio Ambiente oportunamente, y previo a su ejecución, el inicio de las obras y/o actividades de cada una de las etapas del proyecto. (...)</p> <p><b>Resolución Exenta N° 1518/2013 de la Superintendencia de Medio Ambiente. Artículo primero.</b> Información requerida. Los titulares de Resoluciones de Calificación Ambiental ("RCA") calificadas favorablemente por las autoridades administrativas competentes al tiempo de su dictación, deberán entregar, en los plazos, forma y modo señalados en los artículos segundo y cuarto del presente acto, la siguiente información: (...)</p>	<p>El Titular no se ha registrado en el Sistema RCA por lo que no hay antecedentes actualizados relativos al Titular ni la fase actual del proyecto.</p>

## 8. ANEXOS.

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de Fiscalización de fecha 15 de mayo de 2015.
2	Informe Fotográfico de Fiscalización Ambiental "Planta Lipesed".